



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicitara, a través de los organismos provinciales, nacionales e internacionales correspondientes, la información disponible y actualizada respecto a la presencia en nuestra provincia de miembros actuales o pasados de organizaciones nazis, con particular atención a aquellos casos en que pudiera tratarse de criminales de guerra; así como de aquellos ciudadanos argentinos o extranjeros que les brinden o hayan brindado resguardo o apoyo.

Artículo 2o.- Que dicha información sea puesta a disposición de este Cuerpo con el objeto de su difusión al al pueblo de la provincia, en todos los casos en que la misma no comprometa el desarrollo de investigaciones o tramitaciones judiciales en curso.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 73/1993